

**Concejalía de Pedanías y Barrios****CONCEPCIÓN MUÑOZ MARIN, ADMINISTRADORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA FLOTA-VISTALEGRE.****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el Municipio de Murcia, y en virtud de lo acordado en sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal La Flota-Vistalegre celebrada el día 7 de noviembre de 2019, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el Municipio de Murcia".

SEGUNDO: Que previo estudio, valoración y selección de las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria anteriormente mencionada, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, se propone por esta Junta Municipal la concesión y otorgamiento de las subvenciones a continuación relacionadas:

SOLICITUDES DE PROYECTOS A CONCEDER:

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE €	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
274-D/19	Asociación Juvenil Ribera	Diversas actividades	57	1000,00	Año 2019	
402-D/19	ASPANPAL	Ludoteca de Verano	65	1168,00	Junio-Julio 2019	
239-D/19	A.V. Tres Copas-Atalayas-La Flota-	"Entre todos vamos a cuidarnos"	23	400,00	Año 2019	
378-D/19	Asociación Grupo Scout Vista-Alegre 452	Campamento de Verano	51	892,00	Julio 2019	
388-D/19	Asociación de Estudiantes para Fomento de Idiomas	Teatro en francés y Taller de Teatro en Alemán	51	890,00	Año 2019	
373-D/19	Centro de la Mujer "Mariana Pineda"	Taller de Hipopresivos	57	1000,00	Año 2019	
387-D/19	AFES-Salud Mental Murcia y Comarcas	Jornada Convivencial	49	850,00	Año 2019	
386-D/19	Asociación Rondella	Proyecto Growing	57	1000,00	Año 2019	

**Concejalía de Pedanías y Barrios**

Asimismo, tras el anterior estudio, valoración y selección realizado, se concluye que las entidades a continuación relacionadas no cumplen los requisitos para acceder a la subvención:

EXPTE	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
433-D/19	Asociación Educajedrez	No estar inscrito en el Registro de Entidades Ciudadanas (en trámite)
295-D/19	Asociación de Sexualidad Educativa-Assex	Estar de baja en el Registro de Entidades Ciudadanas
297-D/19	AMPA IES La Flota	En base a criterio adoptado por el Servicio de Intervención en los informes de fiscalización de Octubre 2019 relativo al Control financiero de Subvenciones 2018.
296-D/19	AMPA CEIP Luis Costa	En base a criterio adoptado por el Servicio de Intervención en los informes de fiscalización de Octubre 2019 relativo al Control financiero de Subvenciones 2018.
368-D/19	AMPA CEIP Ntra. Sra. de la Arrixaca	En base a criterio adoptado por el Servicio de Intervención en los informes de fiscalización de Octubre 2019 relativo al Control financiero de Subvenciones 2018.
390-D/19	AMPA IES Alfonso X El Sabio	En base a criterio adoptado por el Servicio de Intervención en los informes de fiscalización de Octubre 2019 relativo al Control financiero de Subvenciones 2018.
370-D/19	Asociación de Vecinos La Flota-Vistalegre AVID	Haber obtenido una valoración inferior a 20 puntos en los apartados 1 y 2 del Artículo 11 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones 2019
298-D/19	Asociación Scout kenya 602	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

TERCERO: Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, a 8 de noviembre de 2.019